DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.274 | Jueves 9 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140134

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 36.- Santiago, 7 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 29 de la Constitución Política de la República; en los artículos 7, 146 y 147 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL Nº 4 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley Nº 20.417; en la ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el DS Nº 1.147 de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Estado en la Cartera del Medio Ambiente; en el DS Nº 499 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Estado en la Cartera de Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo Nº 54 de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule a don Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que de indican; y

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 7 de septiembre de 2021, el señor Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez, cédula nacional de identidad 14.570.251-8, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en Talca, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, la que se hará efectiva a partir del 7 de septiembre de 2021.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 7 de septiembre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por el señor Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez, cédula nacional de identidad 14.570.251-8, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en Talca, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule.
2. Establécese que el señor Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez no se encuentra sometido a sumarios administrativos en tramitación, y no presenta deudas con el Servicio.
3. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del 7 de septiembre de 2021, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Vicepresidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl